



REF. : APLICA SANCION DE MULTA A
COMPAÑIA DE SEGUROS QUE
INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 288

CONSIDERANDO:

1) Aplíquese a ING Seguros Generales S.A., por la infracción cometida, la sanción de 50 Unidades de Fomento, en su equivalente en pesos a la fecha de pago.

A. L. BENTON for the plaintiff
 v.
 The People of the
 County of Alameda
 State of California
 Plaintiff vs. Defendant
 Criminal Case No. 1993
 County of Alameda
 Superior Court
 San Francisco, California



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

2) La presente Resolución deberá ser leída en la próxima reunión de Directorio y transcribirse en el Acta que de ésta se levante, remitiéndose copia de ella, a este Servicio dentro del plazo de 2 días hábiles de realizada la reunión.

3) Remítase al gerente general de la entidad individualizada copia de la presente Resolución para su notificación y cumplimiento, en los términos que prescribe el artículo 30 del D.L. N° 3.538 de 1980.

El comprobante de pago correspondiente deberá presentarse a esta Superintendencia, para su visación y control, dentro del quinto día hábil de solucionada la multa.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO AZZI
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE

Av. La Florida 1111
Santiago, Chile
Fono: 776 11 3400
Fax: 776 11 3401
E-mail: info@svs.cl
www.svs.cl